



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 034-2024/FEDEPEHA/PERU signado con el Expediente N° 0002922-2024, presentado con fecha 05 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Handball; el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 164 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 034-2024/FEDEPEHA/PERU signado con el Expediente N° 0002922-2024, presentado con fecha 05 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Handball, solicita autorización para el evento "CAMPEONATO INTER CONTINENTAL TROFEO IHF WOMAN'S" a realizarse en el TOSKENT – UZBEKISTAN del 28 de febrero al 03 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 164 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Handball, conformada por 14 deportistas y 02 Oficiales, en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, así también, el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 164 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, otorga opinión desfavorable para el Oficial CONDOR CURILLA, OSCAR BENIGNO, señalando que, la federación no presenta evaluación realizada por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB) del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de que cumple con los requisitos para desempeñar la actividad en el evento deportivo en que se solicita su participación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

Teléfono: 011 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHLNSXT**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Handball, para participar el evento no subvencionado "CAMPEONATO INTER CONTINENTAL TROFEO IHF WOMAN´S" a realizarse en el TOSKENT – UZBEKISTAN del 28 de febrero al 03 de marzo de 2024, cuya delegación estará conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | | |
|-----|---------------------------------------|--------------|
| 1. | ALVAREZ SAMAR, ANGIE NICOLE | : DEPORTISTA |
| 2. | AYALA VILCA, ELIZA ABIGAIL | : DEPORTISTA |
| 3. | FLORES GIBSON, AMI BETH | : DEPORTISTA |
| 4. | LETONA GUERRA, NATHALY DANITZA | : DEPORTISTA |
| 5. | MAMANI QUIROZ, KATERINE MARIAN | : DEPORTISTA |
| 6. | MORVELI DE LA VEGA, MARCIA CRISTINA | : DEPORTISTA |
| 7. | PARIASCA IVEY, MICAELA | : DEPORTISTA |
| 8. | PEREZ CHINCHAY, DAYANNA XIOMARA | : DEPORTISTA |
| 9. | QQUECHO FLOWER, MALUDI ABIGAIL | : DEPORTISTA |
| 10. | ROMERO RAMIREZ, KARLA OLENKA | : DEPORTISTA |
| 11. | TERRAZOS PONCE, ANDREA YAMILE | : DEPORTISTA |
| 12. | VIDALES GONZALES, KYARA CECILIA | : DEPORTISTA |
| 13. | VILLAFUERTE GANDULLIA, ARIANA VANESSA | : DEPORTISTA |
| 14. | VILLANUEVA VALDERRAMA, CAMILA ANDREA | : DEPORTISTA |

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

- | | | |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1. | CABEZAS SAFORAS, FIDEL ELISEO | : ENTRENADOR |
| 2. | COLLAZOS JIMENEZ, JOSE MARIA | : DELEGADO |

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional no subvencionado solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Handball, será del 28 de febrero de 2024 al 03 de marzo de 2024, siendo la fecha de ida el 25 de febrero de 2024 y la fecha de retorno el 05 de marzo de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHLNSXT**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 164 I P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 21 de febrero de 2024.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Handball, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. N° 0002922-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KHLNSXT**

